



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



**INVITACION PROCESO DE SELECCIÓN No. 4 - 2026
REGIMEN DE LOS 20 SMLMV LEY 715 2001**

OBJETO:

Fabricar e instalar **veintiocho (28) metros lineales de cubierta para mesas de la sala de informática**, elaboradas en tablero de triplex de **18 mm** de espesor, revestidas en **lámina de formica F8**, con los acabados necesarios para garantizar su adecuada funcionalidad y durabilidad. El servicio incluye el suministro de materiales, fabricación, transporte e instalación completa en el sitio designado. Adicionalmente, realizar la **reparación de veinte (20) perfiles metálicos de las mesas**, incluyendo su reubicación cuando sea necesaria, trabajos de soldadura, preparación de superficie y aplicación de pintura anticorrosiva y de acabado, dejando los elementos en óptimas condiciones de funcionamiento y estabilidad.

GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN.

La Institución Educativa Distrital Técnica Cruzada Social, está interesada en recibir propuesta de todos los proveedores para Fabricar e instalar **veintiocho (28) metros lineales de cubierta para mesas de la sala de informática**, elaboradas en tablero de triplex de **18 mm** de espesor, revestidas en **lámina de formica F8**, con los acabados necesarios para garantizar su adecuada funcionalidad y durabilidad. El servicio incluye el suministro de materiales, fabricación, transporte e instalación completa en el sitio designado. Adicionalmente, realizar la **reparación de veinte (20) perfiles metálicos de las mesas**, incluyendo su reubicación cuando sea necesaria, trabajos de soldadura, preparación de superficie y aplicación de pintura anticorrosiva y de acabado, dejando los elementos en óptimas condiciones de funcionamiento y estabilidad; individualmente o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, e invita a los interesados a presentarlas en el correo electrónico de la IED o en su despacho.

Las siguientes son las condiciones mínimas, con el propósito que el OFERENTE suministre información a La Institución Educativa Distrital Técnico Cruzada Social. La invitación se encuentra disponible en la cartelera administrativa de la IED; no obstante, si el OFERENTE necesita más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los estudios previos, deberá enviar un correo electrónico a Cruzada.social.2020@gmail.com



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

"Educar es una obra de amor y de conquista"

Santa Magdalena Sofía Barat



IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto a contratar se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPS
56121509 Mesas de computador para estudiantes

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La Institución Educativa Distrital Técnico Cruzada Social, ha definido las siguientes especificaciones técnicas. Ver especificaciones técnicas del estudio previo.

FACTORES DE SELECCIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo total en su oferta, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden de entrega de estas.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El factor de selección es el **menor precio de la oferta habilitada**, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la Ley 1474 de 2011.

SERÁN REQUISITOS HABILITANTES:

1 Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

2. para personas jurídicas son:

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Distrital Técnica Cruzada Social, pagará las sumas de dinero al cien por ciento (100%) del valor o por avance de labor, a la entrega total del servicio objeto de proceso de contratación. Se pagará en un plazo máximo de dos a cinco días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, contados a partir de la fecha entrega a satisfacción de los respectivos ítems en las condiciones contratadas y presentación previa de la cuenta de cobro y/o factura con el certificado de recibido a satisfacción suscrito por parte de la persona designada como Supervisor de la ejecución de este negocio jurídico.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega del suministro será de veintidós (22) días, contados a partir de la adjudicación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Institución Educativa Distrital Técnica Cruzada Social, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad No.11 de 18 de junio de 2026, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000), I.V.A. incluido y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Atendiendo el objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 20 SMLMV, se empleará la Modalidad de Contratación del régimen de los 20 SMLMV, creado por la Ley 715 2001, y estipulado en el artículo 16.11 del manual de contratación de la IED y demás normas concordantes.



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 - 2016 NIT. 900.203.875-4

"Educar es una obra de amor y de conquista"

Santa Magdalena Sofía Barat



CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria - Ley 715 de 2001, Decreto 1085 de 2015 y manual de contratación.	Diecinueve (19) de junio 2026	Cartelera institucional - IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57
Recibo de cotizaciones (en físico en sobre cerrado o por correo) Cierre de convocatoria	Veintitrés (23) de junio 2026- hasta 2:30 p.m	Oficina administrativa IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57 / correo Cruzada.social.2020@gmail.com
Apertura de las ofertas y registro	Veintitrés (23) de junio 2026 - hasta 3:30 p.m	Rectoría - IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57
Verificación de los requisitos habilitantes	Veintitrés (23) de junio 2026 - hasta 4:30 p.m	Rectoría - IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57
Aceptación de la oferta	Veinticuatro (24) de junio 2026 - 8:30 a.m	Oficina administrativa IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57
Elaboración del contrato y firma	Veintitrés (25) de junio 2026 - 9:30 a.m	Oficina administrativa IEDT Cruzada Social Calle 46 No. 13C -57

NOTA: Los plazos anteriormente previstos podrán ser extendidos, para lo cual se publicará adenda en la cual se informe de esta circunstancia a los posibles interesados, indicando las fechas hasta que se prorrogan, a criterio de la entidad, según lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013.

ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta y se informará el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora